

Santa Rosa, 18 de marzo de 2022.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

Que la Dirección de Espacios Públicos transfirió fondos al Municipio por un total de \$ 574.620 para la compra de equipamiento para el Parque Gula (estación saludable, estación de calistenia, juegos infantiles, etc).

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/02/22 acta nro 02/2 aprobó la compra e instalacion de dichos equipos para el espacio del Parque Gula.

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/02/22 acta Nro.02/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa BENITO SALGADO S.A de \$ 574.620 I.V.A incluido a abonarse en tres partidas iguales de \$ 191.540.

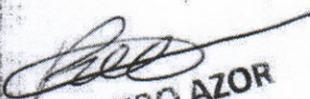
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 191.540 I.V.A. Incluido a la empresa " BENITO SALGADO S.A" RUT. 217584120017 por concepto de pago de la tercer partida de los Equipos de Estacion Saludable y Juegos infantiles para el Parque Gula con fondos del Fondo Partida Mensual (Partida Ferias) afectando al proyecto "Otras Fuentes de Financiamiento", rubro 343 .

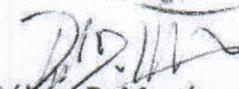
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa




Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL